

## PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2024/2025

Identificación y características de la asignatura			
Código	400726	Créditos ECTS	6
Denominación (español)	Fundamentos científicos del currículum de lengua moderna (Francés) I		
Denominación (inglés)	Scientific basics of the curriculum of modern language (French) I		
Titulaciones	Máster en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato		
Centro	Facultad de Filosofía y Letras		
Semestre	1º	Carácter	Optativo
Módulo	Específico		
Materia	Complementos para la formación disciplinar		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
Alfredo Herreruela Jara	102	<a href="mailto:aherjar@unex.es">aherjar@unex.es</a>	
Área de conocimiento	Filología Francesa		
Departamento	Lenguas Modernas y Literaturas Comparadas		
Profesor coordinador (si hay más de uno)			

## Competencias\*

### **BÁSICAS Y GENERALES**

CG1 - Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. En los casos de especialidades vinculadas a la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.

CG3 - Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.

CG4 - Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### **TRANSVERSALES**

CT1 - Dominar las tecnologías de la información y comunicación.

CT2 - Fomentar el uso de una lengua extranjera.

CT3 - Capacidad de razonamiento crítico, análisis y síntesis.

CT4 - Capacidad de trabajo en equipo.

### **ESPECÍFICAS**

CE13 - Conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes a la especialización y los contenidos que se cursan en las respectivas enseñanzas.

---

\*Los apartados relativos a competencias, breve descripción del contenido, actividades formativas, metodologías docentes, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación deben ajustarse a lo recogido en la memoria verificada del título.

CE14 - Conocer la historia y los desarrollos recientes de las materias y sus perspectivas para poder transmitir una visión dinámica de las mismas.

CE16 - Conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares.

CE20 - Transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo.

CE21 - Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos.

## Contenidos

### Breve descripción del contenido\*

Las lenguas modernas en la cultura actual. Contenidos lingüísticos del currículum extremeño. Bases científicas en las que se fundamenta. Actualización científica de los contenidos del currículum extremeño. Contenidos literarios del currículum extremeño. Bases científicas en las que se fundamenta. Actualización científica de los contenidos del currículum extremeño de lenguas modernas. Aplicaciones actuales de las lenguas modernas. En concreto, durante la asignatura los alumnos comenzarán a ver las aportaciones fundamentales de la LOMCE en el currículum extremeño, así como el resto de textos legislativos que rigen en la actualidad la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, tanto a nivel general, como en su aplicación al aprendizaje del Francés como Primera o Segunda Lengua Extranjera

### Temario de la asignatura

#### **Denominación del tema 1: La LOMCE ¿derogada completamente por la LOMLOE?...**

Contenidos del tema 1: estudio sistemático de la ley y comparativa con la LOE. Posibles discrepancias.

Descripción de las actividades prácticas del tema 1: Los alumnos realizarán un análisis profundo de la ley educativa actual de manera crítica y comprendiendo y discutiendo en el aula aquellos aspectos que puedan haber sido más controvertidos desde su aplicación en nuestro país

#### **Denominación del tema 2: Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria y Decreto 110/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura**

Contenidos del tema 2: estudio sistemático del decreto que regula la Secundaria Obligatoria a nivel nacional y regional y saberes esenciales.

Descripción de las actividades prácticas del tema 2: Los alumnos realizarán un análisis profundo del Real Decreto que estructura y organiza la Educación Secundaria en nuestro país, de manera crítica y comprendiendo y discutiendo en el aula todos los elementos del currículo, tan necesarios para la realización de las Unidades Didácticas, analizando al mismo tiempo las concreciones del mismo en nuestra región.

#### **Denominación del tema 3: Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato y**

**Decreto 109/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura**

Contenidos del tema 3: estudio sistemático del decreto que regula el Bachillerato a nivel nacional y en Extremadura.

Descripción de las actividades prácticas del tema 3: Los alumnos realizarán un análisis profundo del Real Decreto que estructura y organiza el Bachillerato en nuestro país de manera crítica y comprendiendo, discutiendo y analizando en el aula todos los elementos que puedan diferir con su concreción en Extremadura.

**Denominación del tema 4: Curso actual. Órdenes e Instrucciones que afectan a la enseñanza de Francés Lengua Extranjera para el curso actual.**

Contenidos del tema 4: Aportaciones fundamentales de las Órdenes e Instrucciones en el currículo extremeño para el curso actual.

Descripción de las actividades prácticas del tema 4:

- Los alumnos conocerán de primera mano todas aquellas órdenes o instrucciones que afecten a la enseñanza del francés, discutiendo en clase de manera crítica todos los aspectos reseñables de dichas normativas
- Los alumnos prepararán y expondrán un trabajo que deberán entregar al profesor por escrito, en el que comparen de manera crítica todos aquellos aspectos que les hayan parecido más reseñables de lo aprendido durante el curso

**Actividades formativas**

Horas de trabajo del alumno/a por tema		Hora s Gran Grup o	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	CH	L	O	SEM	TP	EP
1	34	23				7		4
2	35	25				7		3
3	34	23				7		4
4	35	25				6		4
<b>Evaluación</b>	12	2						10
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>	98				27		25

G: Grupo Grande (85 estudiantes).

CH: Actividades de prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)

L: Actividades de laboratorio o prácticas de campo (15 estudiantes)

O: Actividades en sala de ordenadores o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)

<p>S: Actividades de seminario o de problemas en clase (40 estudiantes).</p> <p>TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).</p> <p>EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.</p>
<b>Metodologías docentes</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los contenidos de la materia. Grupo grande.</li> <li>2. Presentación y discusión de casos de psicología del adolescente, diversidad educativa, conflictividad en aula, problemas educativos, orientación y tutoría individual, colectiva y familiar, sociología educativa etc. Grupo de seminario.</li> <li>3. Presentación y discusión de casos de programación didáctica, evaluación de materiales didácticos, preparación y análisis de materiales didácticos o de evaluación, resolución de problemas de la especialidad, análisis y propuesta de soluciones ante problemas de aprendizaje de la especialidad, técnicas de atención a la diversidad en la enseñanza de la especialidad, utilización de las TIC del sistema educativo extremeño para la ofimática (Linex), la gestión (Rayuela) y la elaboración y utilización de materiales didácticos para la enseñanza de la especialidad, diseño y realización de prácticas de laboratorio escolar, etc. Grupo de seminario.</li> <li>4. Exposición de uno o varios estudiantes con discusión posterior sobre lecturas o trabajos realizados. Grupo grande.</li> <li>5. Trabajos realizados por el estudiante de forma independiente bajo la orientación científica, bibliográfica, didáctica y metodológica del profesor, con el fin de profundizar o completar determinadas competencias. Actividad no presencial.</li> <li>6. Lecturas bibliográficas individuales seleccionadas por el profesor para reforzar o ampliar determinadas competencias. Actividad no presencial.</li> <li>7. Tutorías individuales o grupales programadas por el profesor para guiar a los estudiantes en sus lecturas, trabajos, realización de tareas y trabajo personal. Actividad de seguimiento del aprendizaje</li> <li>8. Estudio y trabajo independiente del estudiante para la preparación de tareas, trabajos y exámenes.</li> </ol>
<b>Resultados de aprendizaje</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Expresión correcta y fluida en la lengua correspondiente de sus conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</li> <li>2. Elaboración de trabajos personales y en grupo, buscando, obteniendo, procesando y comunicando información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia).</li> <li>3. Elaboración de proyectos de actuación educativa de adolescentes basados en la adquisición de conocimientos, destrezas y aptitudes intelectuales y emocionales vinculados al currículum extremeño de enseñanza media.</li> <li>4. Resolución de casos en los que deba analizar la transmisión de conocimientos y destrezas de las Lenguas modernas adaptados a los niveles de enseñanza media.</li> </ol>

5. Identificación de los contenidos y niveles exigidos por el currículum extremeño en la enseñanza de las Lenguas modernas en la enseñanza media.
6. Diseño y desarrollo de prácticas de laboratorio/seminario apropiadas para la enseñanza de las Lenguas modernas en enseñanza media.
7. Evaluación y selección de materiales didácticos apropiados para la enseñanza de las Lenguas modernas en la enseñanza media.
8. Elaboración de sistemas y pruebas de evaluación adecuados para los contenidos mínimos de Lenguas modernas, según se recogen en los currículum extremeños de enseñanza media

### Sistemas de evaluación

***Este apartado está regulado por la Normativa de Evaluación (<http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2020/2120o/20062265.pdf>), en cuyo articulado se describen las modalidades de evaluación (art. 4) y las actividades y criterios de evaluación (art. 5).***

Para su calificación final, el estudiante podrá elegir una de las dos modalidades de evaluación contempladas en la normativa, en el plazo que se detalla más abajo:

#### EVALUACIÓN CONTINUA

1. **Examen.** *Descripción:* prueba individual que puede adoptar diferentes formas (desarrollo o respuesta larga, respuesta corta, tipo test, ejercicios, problemas, etc.) o ser una combinación de éstas (20%).
2. **Participación activa en el aula.** *Descripción:* método de evaluación continua basado en la participación activa del estudiante en las actividades que se desarrollan en el aula (10%). No Recuperable
3. **Exposiciones en clase.** *Descripción:* evaluación de las exposiciones en clase que haga el alumno, valorando su rigor, claridad y capacidad para transmitir conceptos teóricos y aplicaciones de los mismos. (20%) No recuperable
4. **Resolución de ejercicios y problemas.** *Descripción:* prueba consistente en el desarrollo e interpretación de soluciones adecuadas a partir de la aplicación de rutinas, fórmulas, o procedimientos para transformar la información propuesta inicialmente por el profesor. Esta actividad puede realizarse en el aula o como actividad no presencial. (20%)
5. **Elaboración de trabajos y su presentación (casos prácticos, proyectos, etc.).** *Descripción:* desarrollo de un trabajo que puede ser desde breve y sencillo hasta amplio y complejo, incluso un proyecto o memoria. Esta actividad de evaluación puede también incluir la exposición del trabajo para demostrar los resultados del aprendizaje. (30%)

Aquellos alumnos que deban acudir a la convocatoria extraordinaria deberán tener en cuenta las actividades No Recuperables descritas en los puntos 2 y 3, para el cálculo de su nota final.

#### EVALUACIÓN GLOBAL

Según se establece en el artículo 4 de la RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2020 (DOE 212 de 3 de noviembre de 2020), tanto en la convocatoria ordinaria como extraordinaria se ofrecerá **una prueba final alternativa de carácter global**, cuya superación supondrá el aprobado de la asignatura. Durante el primer cuarto del semestre, el alumno deberá comunicar por escrito al profesor coordinador de la asignatura si elige evaluarse mediante el sistema de evaluación continua descrito previamente o mediante esta prueba final de carácter global. En caso de que el alumno no se pronuncie durante ese periodo de tiempo, se entenderá que opta por la evaluación continua.

**IMPORTANTE:** Una vez el estudiante haya elegido la modalidad de evaluación en este plazo, esta elección será válida para las convocatorias ordinaria y extraordinaria, y no podrá cambiarse (excepto en el supuesto descrito en el art. 4, aptdo. 6)

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

### Bibliografía (básica y complementaria)

- Decreto 110/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 109/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 14/2022, de 18 de febrero, por el que se regula la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Extremadura: <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/370o/22040026.pdf>
- Gimeno Sacristán, José, Saberes e incertidumbres sobre el currículum, Morata, Madrid, 2010.
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de EDUCACIÓN (LOE). *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 4 de mayo de 2006, núm 106

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, Boletín Oficial del Estado. Madrid 30 de diciembre de 2020, número 340.
- Pérez Gómez, Ángel I. Análisis didáctico de las teorías del aprendizaje, Universidad, Secretariado de Publicaciones, Málaga, 1989.
- Pozo, Juan Ignacio, Teorías cognitivas del aprendizaje, Morata, Madrid, 1996.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- Schunk, Dale H., Teorías del aprendizaje, McGraw-Hill, México, 1997.

#### **Otros recursos y materiales docentes complementarios**

Durante las clases se utilizará el proyector conectado a un ordenador para que los alumnos puedan ver a la vez la ley, norma o artículo que interese comentar en cada momento. Se facilitará de esta manera el poder visitar las webs de la Administración Educativa (educarex, profex,...), Ministerio de Educación o incluso las de las federaciones regionales de educación de los distintos sindicatos.